



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 19 NOV 2002

CIRCULAR D.R. N° 600

SEÑOR/A ENCARGADO/A  
REGISTRO SECCIONAL DE  
CAPITA FEDERAL

REF.: Operadores Sistema de Enlace  
Informático DGR/RRSS

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Según lo informado a esta Dirección Nacional, por la Dirección General de Rentas a partir del 02/12/2002 el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a través del área de Seguridad en Tecnología de la Información se hará cargo del sistema de Enlace Informático D.G.R. D.N.R.P.A. – Registros seccionales.

A los efectos de otorgar las claves correspondientes se requiere de ese Registro Seccional remita a este Departamento la nómina de las personas que operan el sistema, con sus números de D.N.I.

La información deberá ser remitida vía E-mail a las direcciones [depto\\_rentas1@dnrpa.gov.ar](mailto:depto_rentas1@dnrpa.gov.ar) o [depto\\_rentas2@dnrpa.gov.ar](mailto:depto_rentas2@dnrpa.gov.ar) dentro de las 48 horas de recibida la presente.

Saluda a usted atentamente.

DNRRP A.YCF.
m.p
<i>[Handwritten signature]</i>

Sr. RICARDO J. BERGER  
Jefe Departamento Rentas